

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 e instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 18 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Juan Garcia.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Carmena.

Número 8046 38 del inventario.—Una tierra en término de Carmena, procedente de la Iglesia, que consta de 5 fanegas de tercera clase del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 95 centiáreas, 19 decímetros y 95 centímetros: linda por O. y M. con tierra del hospital, y P. y N. con tierra de Indo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en

venta 900: según la Administración la lleva en arriendo D. Baltasar Mariano Rodriguez en union con otras, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, por la que se subasta.

Número 8046 9.º del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Cuadro de Vivara, consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 42 centiáreas, 66 decímetros y 63 centímetros, de tercera clase: linda por O. con tierra de San Lúcas, M. con la de San Lúcas la Mayor, y P. y N. con la de José Garcia: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 900: según la Administración la lleva en arriendo en union de otras el citado Rodriguez, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 8448 del inventario.—Unas olivas ralias en varios sitios, en dicho término, procedente del Convento de Santo Domingo el antiguo de Toledo, que consta de 5 pies de olivas, las que han sido tasadas en renta en 20 rs., en venta 400: según la Administración las lleva en arriendo Ciriaco Garcia en 60, capitalizadas en 1350, por cuya cantidad se subastan.

Número 8452 del inventario.—Una tierra en dicho término, procedente de la Ermita de San Juan, al sitio llamado Adorea, que consta de 4 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 88 centiáreas, 26 decímetros y 60 centímetros, de

tercera clase: linda por O., P. y M. con el Prado Adorea, y N. con camino de Carrinches: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 1800: segun la Administracion la lleva en arriendo Narciso Aguilera en 154, capitalizada en 5015, por cuya cantidad se subasta.

Número 8456 del inventario. —Tres cuadros de tierra, el primero al sitio de la Laguna, y los dos restantes en los caminos de Carrinches y de Alcabon. en dicho término, procedente del Curato, los tres de 2 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 3 áreas, 54 centiáreas, 15 decímetros y 50 centímetros, de segunda clase: linda por O. el primero con tierra de Juan Macas, M. con la del segundo, P. con camino de Carrinches el Ancho, y N. el tercero con tierra de Ricardo Maroto: han sido tasados en renta en 50 rs., en venta 1100: segun la Administracion los lleva en arriendo Domingo Gonzalez en 84, capitalizados en 1890, por cuya cantidad se subastan.

Número 8456 del inventario. —Una tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino de San Pedro, consta de 6 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 2 hectáreas, 85 áreas, 82 centiáreas, 59 decímetros y 90 centímetros, de las cuales 2 fanegas son de segunda clase, y las 4 de tercera: linda por O. con tierra de D. Andrés Velez, y M., P. y N. con el camino de San Pedro: ha sido tasada en renta en 200 rs., en venta 500: segun la Administracion la lleva en arriendo Domingo Gonzalez, en 246, capitalizada en 5535, por cuya cantidad se subasta.

Número 8460 del inventario. —Otra tierra en dicho término, procedente de la Cofradía de Animas, al sitio de las Lomas y Puntales, consta de 1 fanega y 6 celemines del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 70 áreas, 45 centiáreas, 59 decímetros y 98 centímetros, de cuarta clase: linda por O., M. y P. con tierra de Manuel Betites; y N. con la de Indo: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 600: segun la Administracion la lleva en arriendo Tomás Ruiz en 18, capitalizada en 405 se subasta por la tasacion.

Partido de Navahermosa.

Pueblo de San Martin de Montalban.

Número 9596 del inventario. —Una tierra al sitio del pozo del Cabrero, en término de San Martin de Montalban, que perteneció á la Capellania de D. Francisco Gabriel, hoy al Estado, de haber 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 93 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de segunda clase: contiene dentro de su perímetro 3 olivas de tercera clase: linda por

O. con prado de Julian Bejerano, M. con olivas de la capellania del Basco, y P. y N. con tierra de Maximino Frutos: ha sido tasada en la forma siguiente: el terreno renta en 50 rs., en venta 400 y las olivas en renta 9, en venta 180, y todo junto en 59 y 580: segun la Administracion la lleva en arriendo Evaristo Garcia Cuerva en 40, capitalizada en 900, por cuya cantidad se subasta.

Número 9597 del inventario. —Un pedazo de tierra denominado Cabañas, en dicho término, que perteneció á la Capellania de Juan Lopez Chamorro, hoy al Estado, de haber 2 fanegas del marco de Toledo, ó sean 94 áreas, 96 centiáreas, 26 decímetros y 84 centímetros, de tercera clase: contiene dentro de su perímetro 800 pies de vid: linda por M. con otras de Ignacio Sepúlveda, O. con Bernabé Espinosa, P. con Manuel Polin, y N. con Joaquin Corroto vecino de Menasalbas: ha sido tasado en la forma siguiente: el terreno en venta en 248 rs. y las plantas en 400, y todo junto en renta 100, en venta 648: segun la Administracion le lleva en arriendo Crisanto Sepúlveda en 60, capitalizado en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 9598 del inventario. Una suerte de tierra al sitio de Valdeajo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 16 fanegas del marco de Toledo, ó sean 7 hectáreas, 50 áreas, 50 centiáreas, 14 decímetros y 62 centímetros, de segunda clase: linda por M. con otra de Basilio Miguel, P. con otra de Pantaleon Perez, N. con la de Perez, y O. con la de Gabino Zarauz, todos vecinos de Navahermosa: ha sido tasada en renta en 520 rs., en venta 2240: segun la Administracion la lleva en arriendo Máximo Cogolludo en 280, capitalizada 6300, por cuya cantidad se subasta.

Número 9599 del inventario. —Una era al sitio de Valdeajo, en dicho término y de igual procedencia, de haber 580 metros cuadrados: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 580: segun la Administracion la lleva en arriendo Mariano Cogolludo en 80, capitalizada en 1800, por cuya cantidad se subasta.

Número 9600 del inventario. —Una suerte de tierra al sitio de Valdeajo, en dicho término y de igual procedencia, consta de 5 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas, 94 centiáreas, 40 decímetros y 6 centímetros; se titula la Frontera, de segunda clase: linda por M. con tierra de Dámaso Dominguez, O. con otra de Gabino Zarauz, N. con la de Pantaleon Perez, y P. con la del citado Dominguez: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 270: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Cogolludo en 59, capitalizada en 877 rs. 50 cents., por cuya cantidad se subasta.

Número 9601 del inventario. —Un pedazo de

tierra al sitio de Matallana, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 6 eelemines del marco de Toledo, ó sean 70 áreas, 43 centiáreas, 20 decímetros y 3 centímetros, de tercera clase; contiene dentro de su perímetro 500 piés de vid: linda por O. con tapia de las viñas, N. con Julian Bejerano, M. con Bernabé Espinosa, y P. con la de Ricardo Martín Camino: ha sido tasado en la forma siguiente: el terreno en venta en 90 rs. y las vides en 240, y todo junto en renta en 50, en venta 330: segun la Administracion le lleva en arriendo Crisanto Sepúlveda en 50, capitalizado en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Las fincas que comprende este anuncio, sitas en término de San Martín de Montalban, que pertenecen á capellanias, no constando que sean familiares y de sangre, ni haber justificado de estar provistos antes de la publicacion de la ley de 1.º de mayo de 1855, se sacan á subasta como pertenecientes al Estado.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que

anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes, las fincas que comprende el presente anuncio, que radican en término de San Martín de Montalban, están gravadas con el derecho de treintena á favor del Ex.ºmo. Sr. Duque de Frias.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Torrijos y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 17 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.



COMISION PRINCIPAL DE VENTAS
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

SUSPENSION DE SUBASTA.

Habiendo verificado el pago del primer plazo D. Gonzalo Sanchez Palencia, vecino de Ajofrin, de la finca números 8978 y 5898, que remató el 28 de julio de 1863, en término de Marjaliza, queda sin efecto la sabasta en quiebra de la mis-

ma anunciada en el Boletin núm. 442 del 5 del actual para igual dia del próximo agosto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y satisfaccion de los interesados.

Toledo 16 de julio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm 13.